



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

2777

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre de 2016, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera DELL' ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1362 de 15 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio de 2015, a través de su Presidente, dispone en relación a la compañía DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1959 de 16 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía extranjera DELL' ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, dispone en relación a la compañía DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantienen como apoderados los señores Ramón García Viadero y Hugo José Santana Núñez para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 3 de julio de 2015, que contiene el poder otorgado a la compañía DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA., del contenido de la presente resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía DELL' ACQUA C.A., de nacionalidad venezolana, en relación a la compañía DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 23 de julio de 2015; b) Tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido a la compañía DURINI & GUERRERO ABOGADOS CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, registrada el 23 de julio de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

X. OH

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
DELL'ACQUA C.A.

2777

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **17 NOV 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Exp.: 703982
Tr. 35179-0

K.A. ^{gh}